# CONTRATO Nº 05 /2020

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 370.778 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO,** domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **Sofía Montiel de Afara**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, a la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** con RUC Nº 3650486-6, domiciliada en Tte. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Carlos Hernán Oviedo Vera**, con Cédula de Identidad N° 3.650.486, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SENATUR" – ID N° 370.778,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
La convocatoria tiene por objetivo la provisión de mobiliarios para la SENATUR en las distintas dependencias de la SENATUR a nivel central y oficinas regionales.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.778.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría



LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1543/2019.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56101703-002 | Escritorio para Asistente | Unidad | UNIDAD | 10 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 2.392.240 | 23.922.400 |
| 2 | 56101504-003 | Silla Gerencial | Unidad | UNIDAD | 3 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 2.253.334 | 6.760.002 |
| 3 | 56101520-002 | Mueble Alto para Biblioratos | Unidad | UNIDAD | 40 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 1.537.250 | 61.490.000 |
| 4 | 56101504-003 | Sillas para Interlocutor | Unidad | UNIDAD | 30 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 375.916 | 11.277.480 |
| 5 | 56101504-003 | Sillón Locutor Estándar | Unidad | UNIDAD | 30 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 639.059 | 19.171.770 |
| 6 | 56112104-001 | Silla Gerencial | Unidad | UNIDAD | 10 | JM Comercial E Industrial | Paraguaya | 1.283.750 | 12.837.500 |
| **Total** | | | | | | | | | **135.459.152** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, sito en Palma N° 468 – 2do piso.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Logística, en conjunto con la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel



LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes enero y año 2020.----------

**Carlos Hernán Oviedo Vera**
LA PROVEEDORA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

**Sofía Montiel de Afara**
Ministra Secretaria Ejecutiva



Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY